

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36282** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 222 /2010 se ha dictado a instancias de Muebles al Costo, S.L. en fecha veintiséis de octubre de 2011 Auto de concurso necesario del deudor Best family Car`s, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Oeste de Alcantarilla-Murcia-Avenida de las Américas Parcela 1/7,1/8 y 1/17, con C.I.F.B-73322117..

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal)

En Murcia, 27 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110079343-1